

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
Radicado 630014003006-2009-00099-00  
Armenia Quindío, dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 444 del C. G. P., el Juzgado dispone CORRER TRASLADO a los demás interesados por el término de DIEZ (10) DÍAS del AVALÚO CATASTRAL (número de orden 04 y 06) del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-11536, el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado dentro del asunto, para que presenten sus observaciones.

Notifíquese;

  
Juan Sebastián Villamil Rodríguez  
Juez. -

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR  
FIJACIÓN EN EL ESTADO

**N° 090** DEL 03 DE JUNIO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ  
SECRETARIA